



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente recurso de apelación interpuesto por la demandada CENIT S.A.S. en contra del auto del 19 de octubre de 2023 que rechazó el llamamiento en garantía. Sírvase proveer.

Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 179 00			
DEMANDANTE	Javier Soto López	C.C. No.	6.112.096
DEMANDADAS	Morelco S.A.S.		
	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.		
	Ecopetrol S.A.		
ASUNTO	Prestaciones, indemnización Art 64 CST - Solidaridad		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN incoado por el apoderado de **CENIT S.A.S.** en contra del auto del 19 de octubre de 2023 que rechazó el llamamiento en garantía presentado por ésta en contra **MORELCO S.A.S.**, en el efecto suspensivo, ante el superior inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE MARZO DE 2024. Por ESTADO No. 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b954b8617014e3cb11eb9983b231a1d33d48cbb788afcc6687f404ba83f41ee9**

Documento generado en 15/03/2024 03:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>